

DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

Ref. MOPC-CCC-LPN-013-2015

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez y media horas de la mañana (10:30 a.m.), del día dieciocho (18) del mes de enero del presente año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy Miguel Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Patria Taveras García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dra. Selma Méndez**, Directora legal y miembro; **Ing. Miguel Angel Logroño Di Vanna**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro, y, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy Miguel Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe pericial de evaluación de las ofertas técnicas realizados por los peritos designados al efecto y rendido mediante comunicación SDGPD/01-2016, de fecha 11 de enero de 2016, sobre el proceso de referencia MOPC-CCC-LPN-013-2015, para el DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS DE ACCESO DEL PUENTE DE HORMIGON POSTENSADO SOBRE EL RÍO DUEY, BARRIO LINDO, HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, la contratación para la el DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS DE ACCESO DEL PUENTE DE HORMIGON POSTENSADO SOBRE EL RÍO DUEY, BARRIO LINDO, HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-013-2015.

Acto seguido, el **Lic. Freddy Miguel Caba Taveras**, en su ya indicada calidad, expuso que cinco (5) empresas presentaron los sobres A y B el pasado 19 de noviembre de 2015, fecha estipulada por el cronograma de la licitación para la recepción de los sobres A y B, y apertura del sobre A, siendo estas nombrada más adelante conforme al orden de recepción de ofertas, a saber:

1.-Pinsa Proyectos Industriales, S.A.

- 2.- CONSORCIO PREFABRICADO AMINA
- 3.- INGENIERÍA ESTRELLA, S.R.L.
- 4.- MOLL, S.A.
5. CONSTRUCCIONES CIVILES Y MARITIMAS, S.R.L.

En cuanto a la verificación de las credenciales se observa que en todos los casos son para este Comité subsanables, pero que a fin de una economía del proceso se le requerirá la documentación complementaria solamente a los que resulten adjudicatarios de esta Licitación. En relación a las ofertas técnicas, los peritos designados al efecto mediante acta número 015/2015 de este mismo Comité de Compras de fecha 05 de octubre de 2016, rindieron un informe en el cual se evidencia, el cumplimiento o no de los oferentes, lo que generó en fecha 17 de diciembre de 2015 que este Comité publicara y notificara el Listado de los oferentes habilitados para la apertura del correspondiente Sobre B, listado expuesto con la puntuación correspondiente de los participantes:

Evaluación de las Ofertas Técnicas	
Empresas	Evaluación
Pinsa Proyectos Industriales, S.A.	98.35
Moll, S.A.	98.23
Ingeniería Estrella, S.R.L.	94.61
Consortio Prefabricado Amina	75.14
Construcciones Civiles y Marítimas, S.R.L.	40.09

Posteriormente en fecha 22 de diciembre de 2015, se procedió a la apertura del sobre B, correspondiente a la oferta económicas de los oferentes habilitados anteriormente indicados.

En relación a las ofertas económicas contenidas en el sobre B, los peritos designados y anteriormente nombrados, rindieron un informe en el cual se constata el cumplimiento o no de los oferentes bajo los criterios indicados en los Pliegos de Condiciones del presente proceso. Es importante destacar que los peritos en su informe ya indicado (el cual se anexa a la presente acta) recomiendan descalificar al oferente Pinsa Proyectos Industriales, S.A., en virtud de que omitieron incluir aspectos obligatorios indicados en los Pliegos de Condiciones del presente proceso, consistente en: [a] reducción del porcentaje de partidas o ítems proporcionados en los pliegos de condiciones específicas en los rubros siguientes: [a.1] supervisión y fiscalización de 10.0% a 5.0%, [a.2] diseño y estudio de 1.5 % a 1.0% y [a.3] Imprevistos de 7.5% a 1.0%. [b] no incluyó el cargo correspondiente al Codia y [c] estas acciones impactan en el presupuesto total reduciendo el mismo en RD\$9,850,925.55. Por lo que este Comité acoge la recomendación sin que sea necesario incluirla

en la parte dispositiva de la presente resolución. Cabe destacar el siguiente cuadro de evaluación de las ofertas económicas, a saber:

Evaluación de las Ofertas Económicas de Participantes			
Empresas	Presupuesto (RD\$)	Puntuación	Orden de Puntuación
Consorcio Prefabricado Amina	102,175,652.60	100.00	1
Moll, S.A.	130,213,288.30	78.47	2
Ingeniería Estrella, S.R.L.	133,204,419.02	76.71	3

Además fue establecido en los Pliegos de Condiciones del presente proceso para la DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS DE ACCESO DEL PUENTE DE HORMIGON POSTENSADO SOBRE EL RÍO DUEY, BARRIO LINDO, HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-013-2015, la evaluación combinada de Ofertas Técnicas y Económicas, conteniendo una ponderación del Sobre A de un 70% y del Sobre B de un 30%, resultando el cuadro que recomienda la adjudicación siguiente:

Empresas	Puntuación			Orden de Puntuación
	Técnica	Económica	Combinada	
Moll, S.A.	98.35	78.47	92.30	1
Ingeniería Estrella, S.R.L.	94.61	76.71	89.24	2
Consorcio Prefabricado Amina	75.14	100.00	82.60	3

Por lo antes expuesto, y, ya documentado el Comité se sometió a la deliberación y posterior adjudicación de la contratación para el DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS DE ACCESO DEL PUENTE DE HORMIGON POSTENSADO SOBRE EL RÍO DUEY, BARRIO LINDO, HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-013-2015.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados. Párrafo I. En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos. Párrafo II. Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será*

archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: *"Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento."*

CONSIDERANDO: Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTAS: La comunicación SDGPD/01-2016, de fecha 11 de enero de 2016, y sus anexos contentivo del Resultado de las Evaluaciones realizada por el Comité de Peritos para el DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS DE ACCESO DEL PUENTE DE HORMIGON POSTENSADO SOBRE EL RÍO DUEY, BARRIO LINDO, HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-013-2015, emitida por los Peritos designados al efecto.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

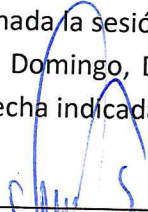
PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, en todas sus partes el correspondiente informe pericial, de fecha 11 de enero de 2016, en el que se recomienda la adjudicación y contratación para el DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS DE ACCESO DEL PUENTE DE HORMIGON POSTENSADO SOBRE EL RÍO DUEY, BARRIO LINDO, HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-013-2015.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la contratación para el DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS DE ACCESO DEL PUENTE DE HORMIGON POSTENSADO SOBRE EL RÍO DUEY, BARRIO LINDO, HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA, correspondiente a la Licitación

Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-013-2015 a la entidad MOLL, S.A. por un monto de CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 30/100 (RD\$130,213,288.30).

TERCERO: Notificar a todos los oferentes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las once horas de la mañana (1:00p.m) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



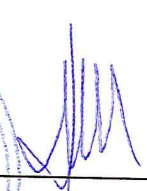
Lic. Freddy Miguel Caba Taveras

Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk

Miembro



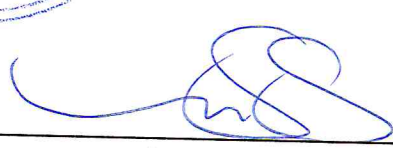
Lic. Patria Taveras García

Miembro representada por la
Dra. Selma Méndez Risk



Lic. Alcedo Arturo Ramírez

Miembro



Ing. Miguel Ángel Logroño Di'Vanna

Miembro